

VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CHIHUAHUA

STRUCTURAL VIOLENCE AGAINST CHILDREN IN CHIHUAHUA

Héctor Edgardo Castro Loera¹

Gabriela Orozco López²

RESUMEN

En el marco de la filosofía y su función social se estudia la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes en Chihuahua; para aproximarse al fenómeno y plantear alternativas se relacionarán tres teorías, i) los estudios feministas respecto a la violencia, se emplearán conceptos como la interseccionalidad, pedagogías de la crueldad y violencia estructural; ii) la filosofía de los derechos del niño, se apreciará el juego como una necesidad y posición jurídica de libertad; y iii) el evento del *Aufklärung*, es decir, la asimilación del presente de la humanidad o la iluminación en el pensamiento de Foucault.

Palabras clave: violencia estructural; filosofía y derechos de niños; Chihuahua.

¹ Pasante de maestro en Innovación Educativa en la Universidad Autónoma de Chihuahua. ORCID: 0000-0003-4542-6550. Correo: hectorcastro19@gmail.com

² Candidata a doctora por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. ORCID: 0000-0002-4665-3037. Correo: gorozco27@hotmail.com



ABSTRACT

Within the framework of philosophy and its social function, structural violence against children in Chihuahua is studied; to approach the phenomenon and propose alternatives, three theories will be related: i) feminist studies regarding violence, concepts such as intersectionality, pedagogies of cruelty and structural violence will be used, ii) the philosophy of children's rights, child's play will be appreciated as a necessity and legal position of freedom, and iii) the event of the *Aufklärung*, that is, the assimilation of the present of humanity or the Enlightenment in Foucault's thought.

Keywords: structural violence; philosophy and children's rights; Chihuahua.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la filosofía y su función social, se estudia la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes en Chihuahua a fin de plantear alternativas y posibles soluciones a la problemática que azota a la entidad desde hace varias décadas, se realiza un ejercicio filosófico por el que se pretenden vincular algunas teorías feministas, la filosofía de los derechos del niño y el evento del *Aufklärung* por Foucault.

En el apartado II se analizará el fenómeno de la violencia estructural en Chihuahua con base en diversos estudios feministas que tuvieron proximidad a los casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, se revisarán algunos conceptos de las teorías feministas como la interseccionalidad, las pedagogías de la crueldad y la violencia estructural; sobre esta última se oye la voz del experto, el sociólogo Johan Galtung. Si bien, estas nociones sobre violencia forman parte del marco conceptual de nuestro trabajo, hay diferencias entre las teorías feministas y la filosofía de los niños, mismas que serán puntualizadas.

En el apartado III se planteará que la apología de la violencia y el entorno digital, el cual incluye las tecnologías de la información y las redes sociales, fortalecen las estructuras de la violencia, contribuyen a

mantener la discriminación, la normalización de la violencia, la indolencia estatal y la ausencia de responsabilidad auspiciada por el anonimato del ciberespacio. Nos preocupa que la apología de la violencia consolide vínculos identitarios de los niños con los grupos criminales.

En el siguiente apartado, se analizarán las formas de violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes, usando los conceptos revisados en el apartado II, se argumentará que estructuralmente los modelos urbanos y el mercado propician el acortamiento de la infancia, el cambio de los roles intergeneracionales: los niños son vivenciados, se les obliga a sustituir el juego por las preocupaciones de los adultos, el trabajo y la sobrevivencia, se habla de las ciudades peligrosas y de los lugares donde los niños no juegan sino juegos feroces.

En el apartado V, se reflexiona sobre los derechos del niño, el interés superior y sobre lo que quieren los niños (no los adultos). Con base en la filosofía del niño, se analizarán sus juegos como experiencia y como derecho, se advertirán elementos similares entre las nociones del juego de González Contró, el *Aufklärung* en el pensamiento de Foucault y lo abierto en la Octava Elegía de Duino por Rilke; consideramos que a partir de la relación del juego de niños y el evento del *Auklärung* podrá distinguirse la salida, el escape de la violencia en Chihuahua.

II. VIOLENCIA ESTRUCTURAL

El infierno de los vivos no es algo por venir; hay uno, el que ya existe aquí. Hay dos maneras de no sufrirlo: la primera es fácil para muchos, aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de dejar de verlo; la segunda es arriesgada y exige atención y aprendizaje continuos... (Calvino, 1972, p. 68). Esta denominación parece la descripción adecuada para representar un lugar atravesado por la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes, no aceptamos ser parte del infierno ni queremos sufrirlo, se elige arriesgar, tratar de aprender continuamente.

El sociólogo noruego Johan Galtung considera que hay tres formas de violencia, la violencia directa, la cultural y la estructural (Galtung, 2005). Esta última produce daños a las necesidades humanas básicas como la supervivencia, la libertad, el bienestar o la identidad (Tortosa y Parra, 2003). Tratándose de niños, la privación del juego es una forma

de maltrato, ya que esta actividad es una necesidad para ellos. La violencia estructural presupone una injusta distribución de bienes, donde algunas personas tienen todo en exceso y otras carecen hasta de un mínimo vital. Existe hambruna, hacinamiento, frío, deshidratación y enfermedades, se trata de un tipo de violencia indirecta, pero no menos cruel. Galtung señala que hoy se conoce la violencia estructural con el nombre de liberalismo de mercado, se propaga desde el centro, ya sea en Occidente o en Japón, y llega a los cuatro rincones del mundo (globalización), acabando con las economías no basadas en el mercado, reduciendo el papel del Estado como actor económico (privatización) y generando el desempleo por efecto del aumento de la productividad del trabajo (Galtung, 2005, punto 41).

Una estructura es un todo conformado por partes, por ello, la violencia estructural supone la existencia de dos o más partes en conflicto, por ejemplo, hombres vs mujeres, mestizos vs indígenas, nacionales vs extranjeros, patrones vs proletariados; sin embargo, la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes no se focaliza en las partes o grupos en conflicto, sino en el todo. Si bien hay un grupo relativamente homogéneo, los niños, cuyas necesidades humanas básicas son dañadas, lo cierto es que no podemos considerar a los adultos el grupo privilegiado frente a ellos, la violencia contra niños daña estructuralmente a todas y a todos. *Prima facie*, los adultos indistintamente no podrían señalarse como un grupo privilegiado de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (adultos vs niños sería el fin de la humanidad), sin embargo, durante el desarrollo de este trabajo se mostrará que sí hay partes privilegiadas de la violencia contra ellos; primera, los dueños del capital y el mercado: obtienen ganancias con el establecimiento de los modelos urbanos y parques industriales, donde antes había árboles y áreas verdes, y son quienes explotan y contaminan las montañas y los ríos, los que convierten la educación, el deporte y el juego de niños en negocios lucrativos, los actores del liberalismo del mercado, en términos de Johan Galtung. Segunda parte de adultos privilegiados, los grupos de la delincuencia organizada: quienes engrosan sus filas y ganan adeptos entre los niños (apartado IV).

La violencia estructural tiene como elementos constitutivos i) la discriminación, ii) la normalización, es decir, el evento violento pasa

inadvertido o se considera banal; iii) la indolencia estatal, y iv) la falta de responsables directos; una hecatombe humana con múltiples autores aparentes, sin propósito expreso documentado ni responsabilidad específica identificable (Tokatlian, 2000), estos elementos se reafirman mediante la apología de la violencia.

Ahora bien, la identificación de los grupos de adultos privilegiados por la violencia contra niños conduce a revisar el concepto de la interseccionalidad. Aunque todos los niños y niñas son afectados por los modelos urbanos, el mercado y las organizaciones delictivas, algunos son más vulnerables que otros.

La interseccionalidad es un concepto introducido por Kimberlé Crenshaw para explicar las experiencias de discriminación de las mujeres afroamericanas, cuando confluyen dos o más factores de riesgo o vulnerabilidad, la condición de mujer y la raza. Crenshaw considera que el feminismo y el antirracismo exigen por igual un análisis más sólido de las prácticas retóricas (Crenshaw, 2013). En el caso de niños, los factores de riesgo pueden ser la infancia, la pobreza, la raza, el género y otros de acuerdo con cada niña o niño.

Son las autoras feministas quienes han profundizado en conceptos como la violencia estructural, la interseccionalidad y las pedagogías de la crueldad, este último pensado sobre los feminicidios en Chihuahua. Desde la década de los noventa, Chihuahua ha sido afectada por la violencia; destaca aquella contra las niñas y las mujeres en la frontera de Estados Unidos de Norteamérica y México, en la zona fronteriza de Ciudad Juárez, evidenciada nacional e internacionalmente mediante el caso “Campo algodonero vs México”, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En la sentencia del 16 de noviembre de 2009, la Corte señaló: [...] teniendo en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos ocurridos en el presente caso [...], no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, punto 450). En esta cita se utiliza el término violencia estructural relacionado con la discriminación estructural contra las mujeres, en nuestra opinión, el mandato de masculinidad o la conducta machista no es la causa única de la violencia estructural en Chihuahua, esta es más compleja, se alimenta de la incapacidad de reconocer la

otredad y la vulnerabilidad, se extiende a toda la humanidad, las causas son múltiples. Señala la autora Cavarero, en la actualidad no se trata de asesinar simplemente, sino de producir terror y horror en la víctima. Víctima que hoy se ha masificado en el hecho de hacer desaparecer la identidad, la singularidad del individuo (Cavarero, 2009, p. 35).

La violencia, dijimos, no es un fenómeno particular de la frontera norte y Ciudad Juárez, sino que tiene un carácter expansivo, se padece en todo México, Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Guerrero, Baja California, Jalisco, etcétera, y hasta en el estadio Corregidora, en Querétaro; no obstante, Chihuahua nos compete e interpela. Patricia Ravelo presenta una narrativa sobre la costumbre de matar en Ciudad Juárez, Chihuahua: las formas legitimadas de relación social basadas en la violencia son parte del contexto cultural en la zona fronteriza aledaña a Ciudad Juárez. Constituyen una norma, una costumbre para interactuar, comunicarse, socializar, negociar y resolver cualquier tipo de conflicto (Ravelo, 2005, p. 149).

Aunque los agentes de la violencia estructural en Chihuahua son múltiples, la responsabilidad no está claramente identificada, en este sentido, se reiteran como elementos de la violencia estructural i) la discriminación, ii) la normalización, iii) la indolencia estatal, y iv) la falta de responsables directos; respecto a este último elemento, la antropóloga Patricia Ravelo considera diversas hipótesis sobre el origen de los crímenes en Ciudad Juárez, se culpa de estos a la descomposición social y cultural de la ciudad debido al desarrollo de las maquiladoras y el crecimiento del narcotráfico; y pocos plantean la misoginia y la cultura patriarcal (Ravelo, 2005, pp. 157 y 158). Ninguna de estas hipótesis incluye las experiencias de discriminación que tienen los niños.

Otra teoría feminista sobre los feminicidios en Juárez se plantea por la argentina Rita Segato, ella define las pedagogías de la crueldad como las prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas, es decir, la cosificación de la persona, perpetrador y víctima se despersonifican (Segato, 2019). En el texto “Escritura en el Cuerpo de las Mujeres Asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado”, Segato cuestionó:

¿Si nos dijeran que la única salida es un armisticio, sería yo, serían ustedes, capaces de aceptarlo? ¿Y seríamos capaces de no aceptarlo?

Quedo perpleja ante esta pregunta, porque, si Sciascia tiene razón, la década de impunidad indica que los crímenes de Ciudad Juárez son crímenes del poder y, por lo tanto, posiblemente, sólo podamos negociar su declinación y cese (Segato, 2008, p. 102).

La salida no fue ningún armisticio, no hubo algún ofrecimiento ni aceptación, la violencia no ha cesado en Chihuahua, por el contrario, se extiende y complejiza, auspiciada por las redes sociales, se ha convertido en una apología.

Las teorías y aportaciones feministas resultan de inmensurable valor para intentar comprender las experiencias de discriminación de niñas y niños, en los siguientes apartados se emplearán los conceptos de la violencia estructural, la interseccionalidad y las pedagogías de la crueldad para aproximarnos a la violencia contra niños. No obstante, no hay que perder de vista que una mujer, cualquiera que sea, es una adulta, por ende, sus necesidades son diferentes a las de la niña y el niño, nuestro objeto de estudio es la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes, pensamos en sus necesidades básicas desde el punto de vista de la filosofía de los niños, cómo estas son dañadas estructuralmente. El factor de riesgo de la infancia no debe quedar contenido en ningún otro factor de riesgo, por muy poderoso que este sea, como el género.

El jurista y filósofo Garzón Valdés critica a las corrientes liberacionistas, las cuales pretenden equiparar la situación de los niños a la de otros grupos sociales oprimidos (mujeres, indígenas, migrantes, proletariados). Las teorías liberacionistas argumentan que así como, por ejemplo, se ha ido superando la discriminación estructural contra las mujeres, la vía para la solución de los problemas infantiles tendría que partir de la organización de grupos integrados por los propios niños. Sin embargo, pretender igualar a los niños con los adultos solo refuerza la vulnerabilidad de los niños, ellos se caracterizan por la falta éxito para defender sus derechos (Garzón Valdés, 1994, p. 735). Etimológicamente, infancia significa “él que no puede hablar”, entonces, ¿cómo ellos podrían hacer valer por sí mismos sus derechos? Los especialistas tratamos de comprender las experiencias de discriminación de los niños, escuchar lo que ellos dicen y ver lo que no dicen a través de conceptos desarrollados por los adultos (violencia estructural, interseccionalidad,

pedagogías de la violencia), se intenta interpretar su interés, conocer sus necesidades para defender sus derechos y cuidar su bienestar.

III. LA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA

Mírate así

qué cangrejo monstruoso atenazó tu infancia
qué paliza paterna te generó cobarde
qué tristes sumisiones te hicieron despiadado

no escapes a tus ojos
mírate
así...

Torturador y Espejo (Benedetti)

Las balaceras y riñas que acontecieron en meses previos (la balacera en la boda de Guanajuato, 8 de enero de 2022; la encarnizada riña en el estadio Corregidora, Querétaro, 5 de marzo de 2022; los muertos y lesionados en la pelea de gallos, Michoacán, 27 de marzo de 2022), su viralización, memes y la desinformación en las redes sociales, muestran a la violencia cual festín, la apología de la violencia. En el estado de Chihuahua hay ejemplos tangibles: la barra (grupo de animación y apoyo del equipo) del fútbol Club Juárez llamado “Bravos de Juárez”, se autodenominan “El Kartel”. El fin de semana del día 3 al 5 de marzo de 2022, trascendió en las redes sociales que la barra de “El Kartel” del Fútbol Club Juárez privó de la libertad y humilló a tres integrantes de “Los de Arriba” que apoya al León, Guanajuato, esto en la visita a la frontera (*Tiempo la noticia Digital*, 2022).

Con ese tipo de marcas y conductas se perfilan identidades y el sentido de pertenencia para la juventud chihuahuense; niñas, niños y adolescentes viven la apología de la violencia en los entornos digitales. ¿Por qué se nombró a la barra de los Bravos, El Kartel?, ¿acaso es orgullo regional el crimen organizado?, ¿por qué mediante una denominación se vincula a un club deportivo con la asociación delictiva el Cártel de

Juárez? Finalmente, estas alegorías consolidan la violencia estructural en Chihuahua.

El cibercrimen y los cárteles del narcotráfico difunden su imagen por las redes, crean vínculos identitarios en una sociedad de abandono, donde los niños matan y mueren (Gómez, 2021). En la pista del ciberespacio, el cibercrimen lleva la delantera al Estado y a la sociedad, para acceder a niñas, niños y adolescentes y crear la pertenencia, se generan identidades que comulgan con las pedagogías de la crueldad. Urge que el Estado, la sociedad y las familias realicen marchas forzadas para contribuir a la resiliencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) celebró el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre de 2021), insistiendo en la necesidad de crear un entorno digital seguro para cada niña, niño y adolescente. Al analizar las ventajas y los peligros que conlleva el uso de internet y las TIC en la vida de los niños, la Unicef señaló: “Internet es todas estas cosas, que reflejan y amplifican lo mejor y lo peor de la naturaleza humana. Es una herramienta que siempre se usará para hacer el bien y para hacer el mal (Unicef, 2017).

Aunque en el ciberespacio pueden encontrarse nuevas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, prácticamente aquí se recogen y viralizan las que ya existen en el mundo. Las TIC y el internet no solamente tienen el poder de la emancipación, sino también el del anonimato para distribuir y lucrar con la violencia y la perversión, revictimizando así a niñas, niños y adolescentes y, en el peor de los escenarios, haciendo del niño un insumo de producción mediante la pornografía infantil.

El Comité de los Derechos del Niño, en la observación general CRC/C/GC/25 de 2 de marzo de 2021, indica:

Los delincuentes sexuales pueden utilizar las tecnologías digitales para abordar a los niños con fines sexuales y para participar en abusos sexuales de niños en línea, por ejemplo, mediante la emisión de videos en directo, la producción y distribución de material visual de abusos sexuales de niños y la extorsión sexual. Las formas de violencia y de explotación y abusos sexuales que se ven facilitadas por los medios digitales también pueden darse dentro del círculo

de confianza del niño, por parte de familiares o amigos o, en el caso de los adolescentes, por parte de sus parejas íntimas, y pueden incluir ciberagresiones (Comité de los Derechos del Niño, 2021).

El ciberespacio favorece el anonimato, característica que conlleva ventajas y riesgos; por un lado, la emancipación y la libertad del niño que accede a información valiosa que por su condición de niño no podría obtener, por el otro, la cobardía y la impunidad del crimen. El cibercrimen contra niñas, niños y adolescentes se fortalece con la complejidad de seguimiento e investigación y la dificultad de juzgar los delitos cometidos, en muchas ocasiones de carácter transnacional (Comité de los Derechos del Niño, 2021).

En consecuencia, la apología de la violencia en el entorno digital consolida los elementos de la violencia estructural: i) la discriminación, ii) la normalización, iii) la indolencia estatal, iv) la falta de responsables directos favorecidos por el anonimato que proporcionan las tecnologías de la información.

IV. LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El niño que no juega no es niño...
(Neruda, 1904-1973)

La violencia es un objeto de estudio muy difícil, empero, la violencia estructural contra niños se antoja inverosímil, un tema abominable, aberrante, cuyo reconocimiento no se encontrará en el discurso político ni el social, desprovista de propósito y sin responsabilidad atribuible, su análisis es doloroso.

Hecha esta acotación, se relata el asesinato de Christopher, un niño chihuahuense de 6 años de edad, tragedia que conmocionó a México y muestra que los niños matan y mueren víctimas de la violencia estructural: el 14 de mayo de 2015, en la colonia Laderas San Guillermo, muy cerca de la prisión de Chihuahua, en un lote baldío, tres primos y dos amigos –de 12 a 15 años de edad– invitaron a Christopher a jugar al secuestro. El Negrito, como lo apodaban, terminó muerto tras una larga tortura (Gallegos, 2016).

La experiencia de gozo o placer que provoca el juego de niños debe ser guiada por criterios éticos, a fin de que ellos no causen daños a sí mismos, a los demás y a la naturaleza. Son los estudiosos de la ética quienes nos recuerdan que la sociedad no es solamente una relación de igual cooperación entre individuos, sino también entre diversas generaciones (Resta, 2008, p. 27). Sutil es la línea que divide el bien y el mal ante la experiencia de gozo; el juego de niños se debate en la formación de esa frontera. Se borran los siglos y emerge actual la afirmación del filósofo Platón: “Todo el mundo cree, como dije antes, que los juegos de los niños no son más que juegos; que importa poco tocar a ellos, porque de los cambios que puedan hacerse no puede resultar ni un gran bien ni un gran mal” (Platón, 1872, p. 24). La visión adultocentrista impide entender la trascendencia del juego de niños, se ignora el gran bien que causa y el gran mal que provoca su privación e ignominia.

La autora Clarice Lispector, mediante el cuento *La mujer más pequeña del mundo*, aborda la ambigüedad del bien y el mal ante el placer provocado por el juego. Relata que un explorador francés encontró a una mujercita africana, a quien nombró “Pequeña Flor”, cuando su fotografía se difundió en los diarios del mundo, ella era tan chiquita, su tez tan oscura, los ojos muy negros y hundidos, que las opiniones se impregnaron del vértigo de presenciar lo diferente, la calificaron de rara y por consiguiente fea; un niño exclamó: “—Mamá, ¿y si pusiera a esa mujercita africana en la cama de Paulito mientras está dormido? Qué susto al despertarse, ¿no? ¡Qué grito al verla sentada en la cama! ¡Y jugaríamos mucho con ella! Sería nuestro juguete, ¿no? [...]” (Lispector, 1960).

La incapacidad de percibir la otredad, las pedagogías de la crueldad en términos de la feminista Rita Segato, salta del cuento a la realidad con narrativas mucho más crudas en torno a las experiencias de violencia y discriminación que sufren niñas, niños y adolescentes. En México, el tiempo se aceleró, la infancia de los niños pobres se acortó y la vulnerabilidad adquirió un rostro monstruoso. En el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la minoría de edad se convirtió en el comodín para la delincuencia organizada, aprovechando el régimen de justicia penal para adolescentes, se arrebató la infancia desde los 8 o 9 años para construir sicarios en donde antes había niños. La

abogada Frida Gómez considera que el problema no son las sanciones cortas para crímenes tan graves, sino que en un país en el que los jóvenes matan y mueren, la ausencia de seguimiento, protección, reinserción y apoyo los condena prácticamente a la muerte (Gómez, 2021). Los niños y adolescentes están expuestos a un sistema de violencia estructural donde la supervivencia obliga a crear vínculos identitarios con la delincuencia organizada.

De acuerdo con Eligio Resta los factores que provocan la participación de niñas, niños y adolescentes en el crimen organizado, son: a) la inversión del grupo criminal, b) la pobreza y la incapacidad para resistir los halagos y c) la inversión de los roles generacionales, es decir los niños actúan como adultos, trabajan, ganan el sustento de su familia y no tienen más juego que la sobrevivencia, matan y mueren. Se hace “formación” criminal rápidamente y se los adiestra desde pequeños en los códigos mafiosos. Ahora sucede, puede ser por la pobreza, o puede ser porque es difícil resistirse a los halagos o, porque es fácil imitar modelos cuando no existen otros ejemplos, o que los roles generacionales se invierten totalmente (Resta, 2008).

Los modelos urbanos contribuyen a sustituir el juego de niños por la sobrevivencia, se acorta la infancia, cambia el tiempo y los roles intergeneracionales, a los niños pobres con desprecio se les llama “ninis” haciendo escarnio de que ellos no estudian, ni trabajan, los niños son vivenciados y susceptibles de involucrarse con grupos criminales.

El hábito de las prácticas mafiosas se aprende donde no hay escuelas, lugares donde compartir la vida de los otros (Resta, 2008, p. 29). En las ciudades donde se remplazan las áreas verdes, el asfalto y por parques industriales, se sustituyen senderos por calles transitadas llenas de baches y banquetas reducidas, se contaminan los ríos y las montañas y se vuelven rellenos sanitarios, estorban los columpios y las resbaladillas, inexorablemente serán lugares peligrosos. En la ciudad de Chihuahua se abandonaron los jardines y las deportivas, se secaron los pinos y la maleza crece como si fuera tierra de nadie, el clasismo desprecia los parques y los espacios populares, cerraron las principales albercas públicas, la Olímpica de la Ciudad Deportiva, no hay recursos para el juego de niños, ni para el deporte, ni el esparcimiento, ¡cuidado!, esas son notas de una ciudad peligrosa.

Hoy en día, suelen encontrarse ciudades deshumanizadas que no tienen espacios públicos, donde la vida común está orientada hacia modelos urbanos, donde el juego de los niños no sea un juego de niños (Resta, 2008, p. 29). En Chihuahua se acaban los espacios públicos, ya no hay jardines populares donde caminar y pasear en bicicleta, áreas deportivas, piscinas públicas, los juegos de niños se tornan en juegos feroces.

V. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA VÍA DE ESCAPE DE LA VIOLENCIA

El eje rector de los derechos de niñas, niños y adolescente es el interés superior del niño, pero ¿qué se entiende por el interés superior del niño? La argentina Cecilia Grosman considera: Este interés, se señala, es siempre definido por el adulto y, consiguientemente, existe el riesgo de contemplar más los intereses de este último que los del primero, pues el menor, cualquiera que fuese su edad, queda reducido a no ser más que “aquel que no habla” (Grosman, 1998, p. 34).

Con motivo de la celebración del día de la niñez en México, 30 de abril de 2021, en el portal del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se publicaron los diálogos intergeneracionales virtuales entre las autoridades de la Secretaría Ejecutiva y niñas y niños de varios estados de México, los niños pidieron que en donde viven haya espacios seguros donde jugar y estar con su familia, parques con árboles, pájaros, ríos sin basura, les preocupa la contaminación de sus comunidades, quieren que doctoras y doctores les cuiden cuando enferman (SIPINNA, 2021). En el portal se publicó, por un lado, lo que los niños quieren y, por el otro, se mantiene vigente la Estrategia Nacional para la prevención de embarazo de adolescentes (SIPINNA 2022). Al respecto se cuestiona, ¿qué acciones realizan la familia, la sociedad y el gobierno (federal, estatal y municipal) para promover lo que los niños quieren? ¿Qué relación tienen las estrategias y políticas públicas relativas a reproducción, prevención de embarazos, con los derechos del niño y el juego? En nuestra opinión, los derechos de reproducción y la prevención de embarazos en niñas tienen connotaciones adultocentristas, ajenas al interés del niño y sus derechos. Más

aún, la ENAPEA (Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes) muestra como los roles intergeneracionales se cambian, la niña es vivenciada sin tiempo para el juego, el descanso y la recreación, niña y niño asumen roles de adultos respecto a derechos y obligaciones (maternidad y paternidad).

Se reflexiona entorno a los derechos de la infancia señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño, nos detenemos para analizar el derecho al juego, consideramos que este es un derecho representativo de la niñez, la clave para aproximarse al interés superior del niño. En efecto, el rasgo característico de la infancia radica en su disposición para el juego, sin distinción de género, raza, época, clase social, ubicación geográfica, todas y todos los niños quieren jugar. El juego de niños puede ser solo o en grupo, entre pares o con adultos, al aire libre o en lugar cerrado, las variables son infinitas, los niños viven, comunican y desarrollan jugando.

En el ámbito jurídico, esta vocación de la infancia se reconoció como un derecho fundamental, el juego es para los niños lo que el trabajo es para los adultos. El juego, junto con el descanso y el esparcimiento son derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con el artículo 31, numeral 1, de la Convención sobre los derechos del niño.

La jurista mexicana Mónica González Contró, feminista y especialista en derechos de niñas, niños y adolescentes, concibe el derecho al juego como una necesidad del niño relacionada directamente con la autonomía, este derecho consiste en una posición jurídica de libertad, se trata de un derecho que protege un interés presente que no tiene ningún fin ulterior, a diferencia de otros derechos del niño como la educación (González Contró, 2009, p. 55).

Así como el agua estancada se corrompe, el niño y la niña que no juegan corren con la misma suerte. González Contró considera que este espacio de libertad –el juego de niños– es fundamental para la interacción con iguales y el desarrollo moral, pues en él los niños pueden relacionarse en términos de equidad y van asumiendo el carácter de las normas en la medida en que se implican en el juego de reglas. El juego también desempeña un papel importante en el aprendizaje, alienta la curiosidad (González Contró, 2009, p. 55).

Cuando la infancia se acorta, los roles del niño y el adulto se flexibilizan, entonces los niños en vez de jugar, descansar y estudiar tienen que trabajar, prevenir embarazos o criar hijos, pagar deudas y cumplir obligaciones, los niños asumen los roles del adulto. Niñas y niños son vivenciados estructuralmente. En Chihuahua, el juego de niños encuentra ciertos obstáculos, el primero se relaciona con los modelos urbanos, la economía y la seguridad, el segundo implica aspectos subjetivos, la visión adultocentrista, que considera que el juego de niños no importa. Aunque los derechos de niñas, niños y adolescentes tienen la misma jerarquía, en la praxis se ponderan más unos que otros.

Aunque la infancia puede considerarse el grupo vulnerable más homogéneo, las personas en desarrollo comparten características físicas, biológicas y psíquicas parecidas, no obstante, este grupo también resulta afectado por la interseccionalidad, es decir, la vulnerabilidad de cada niña y niño será mayor o menor según el número de factores de riesgo que confluyan en su situación particular (infancia, género, condición económica de las y los progenitores).

Las niñas, los niños y adolescentes pobres suelen contribuir al sustento familiar, sin tiempo suficiente para jugar, descansar y estudiar, ellas y ellos trabajan, residen en la calle o en casas reducidas sin lugares apropiados y seguros para el juego. El mercado se apodera no solo de la educación y de los centros deportivos, sino también de los espacios para jugar, cerrados y al aire libre, las empresas del juego tienen divertidos areneros, trampolines, resbaladillas y columpios, todo brillante, lleno de colores y cuidado. No son simples lugares, son el sueño de todo infante, pero muchos niños crecerán sin haber pisado esos negocios. En el cuento “La transparencia de la lluvia”, relativo al principio 9, del Derecho a la Protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, se narra el encuentro entre dos chicos, Lorenzo el niño rico, y Salomón el niño pobre, el último preguntó:

- Eres un niño rico entonces...
- Yo no, mis padres.
- Es lo mismo. En mi caso, mis padres eran pobres entonces yo también soy pobre. (Díaz, 2014)

En el cuento se explica sobre la dependencia que los niños tienen con sus madres y padres, su suerte está predeterminada por la de sus ascendientes. En una familia de pocos recursos, el juego de niños se aprecia como un lujo. La normatividad en la materia prevé que madres, padres y tutores en conjunto con el Estado y, en su caso, los centros de asistencia social deben realizar las acciones necesarias para asegurar el derecho al juego de niños. La función del Estado será prioritaria para facilitar que los niños tengan acceso a lugares de juego, áreas verdes, ríos limpios y espacios seguros, no hay que acortar el tiempo de la infancia, el tiempo del juego.

Ciertamente, la violación de los derechos no es exclusiva para los niños pobres; aunque la pobreza es un factor de riesgo incuestionable, los modelos urbanos, la producción y el mercado afectan estructuralmente a todos los estratos sociales, marginando el interés del niño. Continúa el relato del encuentro de Lorenzo y Salomón:

—¿No hay un adulto en tu casa? – se extrañó Lorenzo.

—¡Claro que sí! Mi hermano y yo. Trabajamos, ganamos dinero, muy poco, pero algo es. Y tus padres ¿dónde están?

—Mi padre trabaja en Hong Kong, y mi madre, en una Organización Internacional que la obliga a ir por el mundo entero.

—En algo somos hermanos –, le dijo Salomón. (Díaz, 2014)

Por otra parte, la jurista González Contró advierte que los niños de países o sociedades con entornos altamente competitivos muchas veces ven vulnerada esta libertad (refiriéndose al juego) en la medida en que los padres e instituciones pretenden saturarlos con actividades formativas o educativas con el fin de “prepararlos para el futuro” (González Contró, 2009, p. 59).

La autora González Contró reiteradamente llama al juego de niños como la libertad, estas ideas nos llevan a considerar que el juego no solo es un derecho fundamental del niño, sino es la ilusión del ser humano, la faceta que cautivó a Pablo Picasso: pintar como los pintores del renacimiento, me llevo unos años, pintar como los niños me llevó toda la vida (Picasso, 1881-1973), y a otros grandes, la creatividad, el juego

de niños puede constituir la salida fantástica, lo abierto: el evento del *Aufklärung*.

El filósofo Michel Foucault al analizar las ideas de Kant sobre el evento del *Aufklärung* considera que este significa una salida o liberación, una vía de escape para asimilar el presente de nosotros, la humanidad. De aquí el lema de la ilustración ¡*Sapere aude!*, atrévete a saber, ten el valor de servirte de tu razón. Foucault señala: Kant define la *Aufklärung* de un modo casi totalmente negativo; la define como una *Ausgang*, una “salida”, una “vía de escape”. En el texto sobre la *Aufklärung*, Kant lidia solamente con la cuestión de la actualidad. [...] Él busca una diferencia ¿Qué diferencia introduce el *hy* en relación con el ayer? (Foucault, 1994). Para Foucault la humanidad no ha alcanzado y tal vez no alcance el grado de madurez que supone la Ilustración.

En otro contexto y evocando nuevos elementos, Rainer María Rilke también concibe una salida, lo abierto, la liberación. Los nuevos elementos de la salida en la Octava elegía de Duino son los ojos de la criatura, el niño y el instinto humano en rostro de animal:

Con todos los ojos ve la criatura lo abierto. [...]

Lo que afuera es, lo sabemos tan solo

por un rostro de animal; pues ya al niño

reciente lo volvemos y forzamos

a que vea hacia atrás conformación (Rilke,1922).

¿Qué es lo abierto? ¿Por cuánto tiempo la criatura humana alcanza a mirar lo abierto? ¿Qué hay afuera? Entendemos lo abierto como la capacidad para asimilar el ahora, el presente de nosotros, la humanidad, la facultad de fusionar el *a priori* y *a posteriori*, cruzar los límites. La vida plena libre de la muerte, sin mirar atrás. ¿Lo abierto será la capacidad de pensar con la piel, la mezcla entre el juicio y los sentidos? Nadie sabe lo que puede un cuerpo, interpeló Baruch Spinoza, ciertamente el gran filósofo no pensaba en el vulnerable cuerpo de la niña y el niño, la cría humana, pero Rainer Rilke sí lo vislumbró.

Las concepciones del juego en González Contró, el *Aufklärung* en el pensamiento del Foucault y lo abierto en la octava elegía de Duino por Rilke, evocan las constantes siguientes: el ahora, el presente, libertad

y disipación de límites. De aquí, pensamos que a través del juego de niños se incitan las habilidades para evitar ser forzado a temprana edad a mirar hacia atrás conformación, acortando la infancia, llenándose de límites cognitivos, prejuicios, culpas, sacrificios, invalidez de saber estar, incapacidad para reconocer la otredad. La finalidad del juego de niños se agota en sí mismo generando placer, en él se experimentan juicios y sensaciones de libertad e igualdad, el atrevimiento a saber, también se pueden afianzar los lazos con el grupo, el equipo. El juego de niños en espacios seguros, guiado por criterios éticos, incentiva la facultad creativa y la capacidad de reconocimiento de la otredad, erradicando así las pedagogías de la crueldad.

Ciertamente, el vínculo entre el juego de niños y el evento del *Aufklärung* implica fe sobre las alternativas, las posibilidades y la Ilustración, el filósofo Michel Foucault consideró: “No sé si hay que decir, hoy día, que el trabajo crítico implica aún la fe en la Ilustración; por mi parte, pienso que necesita, siempre, el trabajo sobre nuestros límites, es decir, una paciente labor que de forma a la impaciencia por la libertad” (Foucault, 1994).

VI. CONCLUSIONES

Se iniciaron estas reflexiones con la mención del infierno de los vivos de Italo Calvino, se eligió asumir el riesgo, el compromiso de exigir atención y aprendizajes continuos para identificar lo que dentro del infierno no es infierno, hacer espacio para las infancias chihuahuenses y hacer que dure.

Se abordó un tema muy sensible, la violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes en Chihuahua, se plantearon alternativas, soluciones a la problemática, pero no fue fácil, no basta la buena voluntad ni el amor por los niños, ni hay poder suficiente para derribar las estructuras de los modelos urbanos y el mercado, tampoco hay un armisticio de tregua –Rita Segato– entonces, ¿qué nos queda? Se aclara, no permitimos la fatalidad, dicen que el mundo terminará, no con una explosión, sino con un lamento (Eliot, 1925). Queremos ser creativos, congruentes, tener fe en la ilustración –aconseja Foucault–, imaginar lo

abierto –persuade Rilke– arriesgar, aprender continuamente mediante prueba y error, ¡la infancia chihuahuense vale la pena!

Se advierte, nos ubicamos ante disciplinas con idiomas diferentes, el social y el filosófico, para entender ambos se leyó nuestro objeto de estudio, la violencia estructural contra niños, a través de la lente de teorías feministas, sus aportaciones nos resultan fundamentales para comprender las experiencias de discriminación de las niñas y los niños, y el fenómeno de la violencia; se revisaron los conceptos siguientes:

- Pedagogías de la crueldad de Rita Segato, estas transmutan lo vivo en muerto, cosifican al actor y a la víctima de la violencia;
- La violencia estructural, el liberalismo del mercado –Galtung– daña las necesidades básicas de los niños, lucra con la educación, la salud el deporte y el juego de niños;
- La interseccionalidad de factores de riesgo como la infancia, género y pobreza, los cuales confluyen en experiencias de discriminación de niñas y niños; y
- El juego de niños, una necesidad básica y la posición jurídica de libertad de acuerdo con González Contró.

El análisis de estos conceptos lleva a las conclusiones siguientes:

1. Hay violencia estructural contra niñas, niños y adolescentes, cuando el liberalismo de mercado y los modelos urbanos dañan las necesidades básicas de este grupo, por ejemplo, alimentación, salud, educación, juego y descanso.
2. La satisfacción de algunas necesidades básicas del niño, el juego y el deporte, se aprecian como un lujo, se privatiza no sólo la educación, el arte y la salud, sino además los espacios al aire libre y cerrados, piscinas, áreas verdes, arboladas, lugares seguros de recreación.
3. Los modelos urbanos contribuyen a la modificación de los roles intergeneracionales, los niños adquieren preocupaciones de adultos, previenen embarazos (según las estrategias nacionales de SIPINNA), tienen hijos, pagan deudas, trabajan, ganan di-

nero, no juegan sino los llamados juegos feroces, a veces sobreviven y otras mueren.

4. Las partes privilegiadas o favorecidas del daño causado a las necesidades básicas de los niños son, primera, los dueños del capital, los que obtienen ganancias con el establecimiento del modelo urbano sin dejar espacio ni tiempo para los lugares populares, donde todos se encuentren, donde los niños jueguen. Segunda, las organizaciones delictivas engrosan sus filas con niñas, niños y adolescentes.
5. De la filosofía del niño y sus derechos, se advierte que el juego de niños no solo es un derecho, sino una necesidad básica y un posicionamiento de libertad y autonomía de niñas y niños.
6. El juego de niños, el *Auklärung* en el pensamiento de Foucault y lo abierto en la octava elegía de Duino por Rilke comparten las nociones: el ahora, tiempo presente, la libertad y la disipación de límites; promover el juego de niños, hacer espacio para los lugares seguros y limpios donde los niños jueguen, contrarrestar la privatización de los lugares de convivencia, pueden ser alternativas, la salida de la violencia en Chihuahua.

Realizamos un esfuerzo por armonizar disciplinas con postulados de diferente naturaleza, por un lado, tenemos un fenómeno social, real, crudo, vivenciado, la violencia estructural contra los niños en Chihuahua, por otro, la filosofía que todo lo puede, la que todo lo cuestiona y lo transforma, la filosofía de los niños, el *Aufklärung*, la Ilustración, lo abierto, en autores como Garzón Valdés, Resta, González Contró, Foucault y Rilke, ¿Acaso la filosofía permitirá escapar de la violencia en Chihuahua?, o ¿la filosofía evitará la violencia contra los niños? Aquí, resuenan las palabras del experto en teoría de la violencia Johan Galtung, en entrevista con Martha E. Gómez Collado, declaró —[...] hemos tenido mucho éxito, francamente, con la enseñanza de resolución de conflictos y eso para mí no se trata de humanismo, no se trata de filosofía, se trata de cosas muy concretas, porque también puede ser una desviación muy peligrosa demasiada filosofía. Conflicto y proyecto son palabras muy concretas (Galtung, 2009).

Dejamos atrás el marco conceptual y la filosofía para hacer un proyecto concreto que dé alternativas a la violencia contra niños en Chihuahua:

- Rehabilitar mensualmente cinco parques, sustituir pinos secos, regar, hacer jardinería, usar maquinas barredoras, recoger la basura, pavimentar banquetas, pintar las bardas sucias y vandalizadas, instalar bebederos de agua potable y sanitarios.
- Limpiar y pintar la ciudad, las faldas de un cerro, un río, el centro y las periferias, desde el gobierno se pueden organizar grupos integrados por servidores públicos, familias y comités vecinales.
- Activar y en su caso reparar, la alberca olímpica de la ciudad deportiva de Chihuahua capital, por las niñas y los niños, la juventud, el deporte, por la oportunidad de escapar de la violencia.

Parece un proyecto insignificante, los políticos dirán que esto no tiene relación con la violencia (sólo reditúa el alumbrado y las cámaras de grabación), sin embargo, los espacios públicos, igualitarios, limpios, con plantas, con agua, lugares de convivencia cuidados con cariño, tienen su inercia, son la alternativa para que las familias convivan, donde niñas y niños jueguen, paseen en bicicleta y patines, corran, nadan y ríen. No debe despreciarse lo popular, ni subestimarse el juego de niños, respeto, atención de causas. El sociólogo Galtung declara sobre la violencia y el conflicto: “En lugar de predicar buena salud hay que enseñar cómo lavarse las manos y cepillarse los dientes, entonces nosotros estamos a ese nivel” (Galtung, 2009). En Chihuahua también queremos estar a ese nivel.

Las sociedades que priorizan el juego de niños sobre los modelos urbanos y el mercado (países nórdicos y otras sociedades), entienden el presente, conviven no subsisten, hay calidad de vida en lo individual y colectivo, promueven conjuntamente el proceso creativo y el reconocimiento de la otredad, en consecuencia, los índices de violencia son muy bajos. Tal vez un día la humanidad alcanzará el grado de madurez mencionado por Foucault, se tendrá conciencia sobre la importancia

del juego de niños, sin distinción de clases sociales, habrá espacios para jugar, seguros, limpios, protegidos de la inclemencia del desierto, con agua potable y gratuitos, será entonces cuando podrá verse la salida, la vía de escape de la violencia en Chihuahua. Se trata de arriesgar, atender las causas, contribuir a la resiliencia de los derechos del niño, dejar espacio para la infancia y hacer que dure.

REFERENCIAS

- Benedetti, M. (1994). *Inventario: Poema Torturador y Espejo*, p. 388. Nueva Imagen.
- Calvino, I. (2020). *Las ciudades invisibles*. Siruela. <https://bit.ly/3uwqKwb>
- Cavareto, A. (2009). *Horrorismo: nombrando la violencia contemporánea*. Antropos.
- Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/GC/25, Observación general relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. <https://bit.ly/3DxebFm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso González y otras (“campo algodonerero vs México”), sentencia de 16 de noviembre de 2009, <https://bit.ly/3wQV47O>
- Crenshaw, K. (2013), Close Encounters of Three Kinds: On Teaching Dominance Feminism and Intersectionality, *Tulsa Law Review*, 151, 150-189.
- Díaz, G. (2014). La transparencia de la lluvia, en Los Derechos de la Infancia, Grupo Anaya, p. 70.
- Elliot, T. (1925). Los hombres huecos, versión y nota de Jaime Augusto Shelley, *Archipiélago*, 23-27, <https://bit.ly/3AWmpHi>
- Foucault, M. (1994). ¿Qué es la Ilustración? Qu'est-ce que les Lumières?, traducción de Jorge Dávila, *No hay derecho*, 28, 1-18.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef (2017). Niños en un mundo digital. <https://www.unicef.org/media/48611/file>
- Gallegos, Z. (22 de abril de 2016). Cuatro años de atención terapéutica a un menor que asesinó a su primo, *El País*. <https://bit.ly/3uDKyhe>

- Galtung, J. (2005). Tres formas de violencia, tres formas de paz. Paz guerra y formación social indoeuropea, *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 71, 73-75.
- Galtung, J. (11 de marzo 2009). Entrevista realizada al Dr. Johan Galtung, por Marth Esthela Gómez Collado, *Espacios Públicos*, vol. 12, 25, 210-212.
- Garzón Valdés, E. (1994). Desde la «Modesta propuesta» de J. Swift hasta las «Casas de engorde»: algunas consideraciones acerca de los derechos de los niños. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 0(15-16), 731-743. <https://doi.org/10.14198/DOXA1994.15-16.36>
- Gómez, F. (2021), “Sin futuro ni construcción: Juvenicidios no resueltos y menores obligados a delinquir”, Opinión, *sdp noticias*, México, <https://bit.ly/3wQAxAa>
- González Contró, M. (2009). El derecho al juego como test-case de los derechos del niño, Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, 31, 47-72.
- Grosman, C. (1998). El interés superior del niño, en *Los derechos del niño en la familia, Discurso y realidad*, Dir. Cecilia Grosman.
- Lispector, C. (1960), *La mujer más pequeña del mundo*, Lazos de familia, traducción de Paula Abramo.
- Neruda, P. (1904-1973). *Una entrevista imaginaria*. Universidad de Chile, <https://bit.ly/3NG9A8r>
- Platón (1872), *Las Leyes*, Libro VII, t. 10, Obras completas, Madrid, edición de Patricio de Azcárate, 1872, t. 10.
- Ravelo Blancas, P. (2005). La Costumbre de Matar: Proliferación de la Violencia en Ciudad Juárez, *Nueva Antropología: Revista de Ciencias Sociales Chihuahua*, 20(65), 149 -166. <https://bit.ly/36EkpY1>
- Resta, E. (2008). La Infancia Herida, en Mary Beloff y Roberto Saba (directores), *Colección Derecho, Estado y Sociedad*, Buenos Aires, Ad-Hoc.
- Rilke, R. (1922). *Las Elegías de Duino; Octava Elegía de Duino*. Centauro. 65-68. <https://bit.ly/36MyimS>
- Segato, R. (2008). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. *Debate Feminista*, 37(19), 78-102.

- Segato, R. (2019). Pedagogías de la crueldad, El mandato de la masculinidad (fragmentos). *Revista de la Universidad de México*, Feminismos, 854, nueva época, 27-31.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA (2021). Consulta 30 de abril de 2021: <https://www.gob.mx/sipinna>
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA (2022). Consulta 22 de agosto de 2022: <https://enapea.segob.gob.mx/>
- Tiempo la Noticia Digital* (7 de marzo de 2022). <https://bit.ly/3hN0mZ0>
- Tokatlian, J. (2000). *Globalización, narcotráfico y violencia. Siete ensayos sobre Colombia*.
- Tortosa Blasco, J. M., y Parra Casado, D. (2003). Violencia Estructural una ilustración del concepto, *Documentación Social*, 131, 57-72. <https://bit.ly/3uJRxB>.